



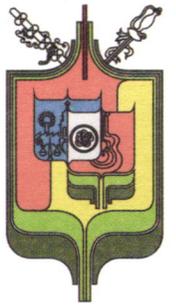
## PLAN DE TRABAJO 2018-2019

### INTRODUCCIÓN

La Transparencia en el Ayuntamiento dentro del ejercicio de nuestras funciones como servidor público, es una obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, así como un derecho propio que tiene la sociedad de exigir cuentas claras para incentivar la participación ciudadana y el desarrollo de un buen gobierno, buscando con esto el bienestar de la comunidad en donde el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cocula formado por un presidente y dos comisionados (presidente del Ayuntamiento, dos comisionados= Contralor y titular de Transparencia) que se reúnen con el objetivo de cumplir con lo establecido en el reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Cocula en el que presenta su Plan de Trabajo 2019, en el cual se establecen las líneas de acción a seguir para la presente administración.

La finalidad de este plan es plasmar las actividades que el Comité realizará para cumplir sus funciones diarias, así como propiciar la Transparencia y el derecho al acceso a la información.

Siempre en base a las atribuciones del Comité de Transparencia establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado y sus Municipios.



### Misión:

“Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, con apego al marco normativo, mediante mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, control, sanción y participación social, con el propósito de generar confianza y credibilidad en la sociedad, en la aplicación de los recursos y la gestión pública Municipal”

### Visión:

“Ser reconocida como una dirección que ha conseguido la confianza de la sociedad por sus procesos de control, revisión e investigación y su apego irrestricto a la legalidad al comunicar el quehacer municipal y aplicar sanciones, implantando en el servicio público, una cultura de transparencia y rendición de cuentas”

### Valores:

#### Principios rectores:

- **Legalidad.**- Ir más allá de únicamente asumir la responsabilidad de aplicar y cumplir con la Ley en todas sus actuaciones, sino también de prevenir, rechazar, denunciar y sancionar las conductas ilícitas.
- **Honestidad.**- El Servidor Público debe conducirse en todo momento de manera recta y honesta, procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho o ventaja personal, por lo que no deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como Servidor Público, absteniéndose de conductas que puedan afectar la imagen gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones.
- **Credibilidad.**- Se debe creer tanto en el mensaje, la información que se genera y se entrega, como en el medio. Debemos ser capaces de crear sinergias de credibilidad en esta Institución que se ha puesto a disposición de la sociedad y la información que le proporciona.
- **Objetividad.**- Es lo que nos permite dar su justo peso a los acontecimientos y obrar de una forma coherente. Ser objetivo es un reto im-



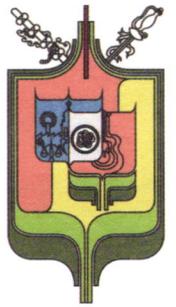
portante, porque exige del servidor público ver los problemas y las situaciones con un enfoque que equilibre adecuadamente emoción y razonamiento.

- **Eficiencia-eficacia.**- El servicio público debe llevarse a cabo por medio de los mejores recursos disponibles, procurando siempre su aprovechamiento racional y logrando los resultados públicos.

## **“OBJETIVO DEL PLAN”**

El Plan se resume primordialmente en buscar y otorgar herramientas para mejorar la gestión de la información que se genera, administra y/o posee el Ayuntamiento de Cocula para crear una mentalidad de servidores públicos enfocada en pro de la transparencia, el respeto al derecho humano al acceso a la información pública y la protección de datos personales y así lograr facilitar y promover la cultura de la transparencia y rendimiento de cuentas, ser un vínculo entre la sociedad y el gobierno municipal a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Ejercer las acciones de vigilancia y control para garantizar que los sujetos obligados presenten y actualicen su información, además de que cumplan con las resoluciones y lineamientos que la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



## PLAN DE TRABAJO 2018-2019

- Revisión de actas de entrega y recepción de la administración 2015-2018 saliente todo bajo el marco normativo de la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios, así como su reglamento.
- **Acuerdo general** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Actualización de las "Recomendaciones Generales en Materia de Transparencia e Información Pública, con motivo del Procedimiento de Entrega-Recepción 2015-2018.
- **Acuerdo general** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se recomienda crear un Micro-Sitio de transparencia con información del proceso Entrega-Recepción 2015-2018.
- Promover la impartición del tema de la transparencia y el acceso a la información pública, a través de clases, talleres y pláticas.
- Asesorar a la población sobre la forma de consultar y solicitar información pública, sobre los procedimientos de protección de datos personales, sobre la presentación de los recursos que prevé la Ley así como ante cual sujeto obligado deben presentar sus solicitudes de acceso a la información.
- Supervisar que los criterios y disposiciones establecidas para la clasificación de información se mantenga y respeten.



- Analizar cuidadosamente las propuestas de reserva inicial que proponen las áreas generadoras, administradoras y/o poseedoras de la información.
- Atender fielmente a tantas solicitudes de protección de datos que reciba el sujeto obligado conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Realizar un nuevo aviso de confidencialidad que se adecúe a las necesidades de las áreas que conforman a este ayuntamiento la emergente normatividad correspondiente.
- Coordinar y supervisar las acciones los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información , el Comité remitirá un comunicado a los enlaces de la dirección de Transparencia y buenas practicas con las distintas áreas del ayuntamiento recordándoles de sus obligaciones en la materia, incluyendo los plazos establecidos para emitir sus respuestas a las solicitudes de información pública y publicaciones de información fundamental.
- Solicitar al instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales de Jalisco (ITEI) como a organismos competentes en la materia que proporcione capacitaciones para personal de la dirección de Transparencia y enlaces, así como de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado, así como la actualizaciones mensuales, trimestrales, todo lo relevante que se lleve a cabo durante la administración informando y dando a conocer las acciones, planes, proyectos a corto y largo plazo siempre con el afán de informar y rendir



cuentas de nuestras acciones mediante el Portal del Ayuntamiento como por la plataforma nacional de transparencia.

- Realizar acta de comité cada cuatrimestre, abordando información de interés y relevante en materia de transparencia, así llegar a las mejores resoluciones para realizar las actas ordinarias, como lo marca la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- Fomentar el combate a la corrupción con un apartado en el sitio web de “**Denuncia en Línea**”, impulsar la participación de la ciudadanía en ejercer su derecho a la información pública para generar la percepción de un buen gobierno responsable y transparente cumpliendo con la normatividad que la ley establece.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas dirigida hacia la población.
- Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos para el diseño de políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas.

  
Lic. Gabriela Evangelista de León

Titular de la Unidad de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA, JAL.  
2018 2021